



Soy **digital** CLM ²⁰¹⁶/₂₀₁₉

Plan de transformación digital de Castilla-La Mancha



PLAN SOY DIGITAL CLM 2018-2019 Plan de Transformación Digital de Castilla – La Mancha

Factor Transversal Plan Adelante 2016 - 2019

Contenido

Introducción	3
Benchmarking de Políticas de Economía Digital en los diferentes Entornos.....	12
El Plan Adelante 2016-2019	17
El Contexto Tecnológico Actual de la Transformación Digital	6
El Plan Soy Digital CLM 2018-2019.....	22

Introducción

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en su ánimo de avanzar en la competitividad de las empresas de la región, considera esencial poner en marcha una estrategia de digitalización que apoye a las empresas en el desarrollo de un nuevo modelo productivo. SoydigitalCLM supone un nuevo marco de actuación que viene a definir itinerarios adaptados a las diversas necesidades de las empresas en materia de transformación digital según su propia tipología y según su estado de desarrollo en esta materia.

Se estima que la progresiva transformación digital de las empresas es uno de los factores que está contribuyendo a la recuperación económica, y que se ha traducido en el aumento del PIB e incremento del empleo en 2016 con respecto al año anterior. Este hecho contribuye de forma notable al incremento de la productividad empresarial y al crecimiento de la internacionalización.

La aparición del paradigma de la Industria 4.0, conocida como IV Revolución Industrial, ha puesto en marcha iniciativas públicas destinadas a incrementar la contribución del sector industrial al PIB con el objetivo de incrementar el empleo estable y de calidad, así como mejorar la balanza comercial que consigue una mayor solidez de la economía ante posibles recesiones.

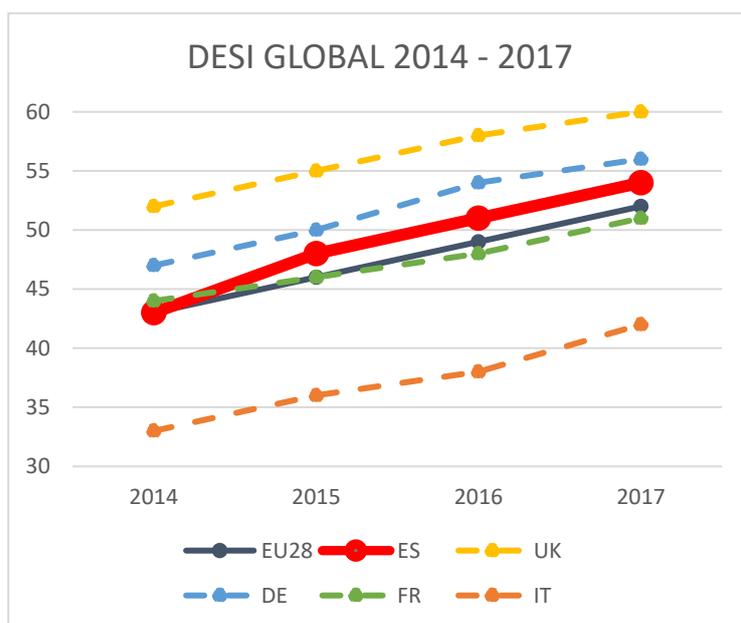
¿Qué es la transformación digital?

La transformación digital es ese efecto disruptivo que comienza con el consumidor digital y que ha impulsado la adaptación de las cadenas de valor de los distintos sectores de la economía. Asimismo, también es la conexión integral de las distintas áreas de la economía y la manera en la que los agentes participantes de cada sector se adaptarán a las nuevas condiciones que imperan en la economía digital.

**La transformación digital es la adaptación de la cadena de valor
a los nuevos hábitos de consumo digital.**

El contexto de la economía digital

Si bien España no converge hacia el resto de principales economías europeas desde el punto de vista de innovación tecnológica, desde el punto de vista de economía digital el avance está siendo bastante sólido. Así lo refleja el indicador europeo DESI, según el cual España ha superado la media europea y crece al mismo ritmo que el resto de las economías europeas más relevantes.



La progresiva transformación digital de las empresas españolas a superado al conjunto de la UE y está contribuyendo de forma determinante a la recuperación económica.

Figura. Índice DESI histórico (2014-2017) para las principales economías europeas.

A pesar de los avances producidos en España en los últimos años, y aunque todas las empresas españolas tienen acceso a internet y las tres cuartas partes tienen su propia página web, sólo una minoría de compañías españolas utilizan procesos digitales avanzados como ERP o CRM, entre otros. Otras conclusiones son:

- La digitalización no es la mayor prioridad para un porcentaje significativo de las PYME españolas. Además, solo un bajo porcentaje de empresas tienen un plan de transformación digital concreto.
- El rediseño de procesos y sistemas internos está por delante del rediseño de procesos orientados al cliente. De ese modo, un alto porcentaje de empresas no está utilizando ninguna herramienta digital en el desarrollo de la relación con el cliente.
- La seguridad y la conectividad son las áreas de inversión prioritarias. Otras áreas tecnológicas clave en la digitalización tienen menos relevancia de la que cabría esperar.
- El miedo a un elevado coste es el principal freno de las empresas para digitalizarse.
- La falta de profesionales cualificados limita el desarrollo de los planes de digitalización. Además, una cuarta parte de las empresas todavía no tiene formalizado un responsable del área digital y una quinta parte no realiza ninguna formación digital a sus empleados.

La mayoría de las compañías recurren a proveedores externos para abordar su proceso digital. Además, existen importantes diferencias entre sectores: el sector con mayor madurez digital es el de las Telecomunicaciones e Internet, mientras que otros como el sector de industria o de infraestructuras tienen gran margen de crecimiento con respecto a la realidad y la madurez digital de las compañías del sector a nivel mundial.

Las PYME abordan la digitalización de forma discontinua, según surge la necesidad.

Se podría decir que existen 2 velocidades en la adopción de la transformación digital en España. Por una parte, las pymes no disponen de planes de digitalización concretos. Unas no la creen necesaria y otras abordan los proyectos según surgen las necesidades y dan baja prioridad a la incorporación de tecnologías críticas para su competitividad futura (Cloud Computing, IoT, Big Data, ...). Por otro lado, se observan avances significativos en transformación digital en las empresas españolas de más de 500 empleados. Este hecho genera un efecto “tractor” para el resto del tejido empresarial.

Y, ¿cuáles son los principales obstáculos encontrados? La resistencia al cambio, la falta de competencias o el desconocimiento de los beneficios son los principales obstáculos internos, mientras que el coste es el principal obstáculo externo.

Para vencer los obstáculos se requiere fundamentalmente grandes dotes de gestión y dirección empresarial, y el convencimiento de que la transformación digital forma hoy en día parte de la estrategia empresarial a corto, medio y largo plazo. Adicionalmente se requiere asignar recursos internos y la participación de proveedores externos en el desarrollo de proyectos de transformación digital. El papel dinamizador de las administraciones públicas en este momento es clave para aumentar el ratio de empresas que concluyen con éxito este proceso de transformación digital en el contexto económico actual, y que consigan mantener e incrementar su competitividad y atraer y retener talento.

Los principales obstáculos a la transformación digital en las empresas son la resistencia al cambio, el desconocimiento de los beneficios y la falta de competencias del personal.

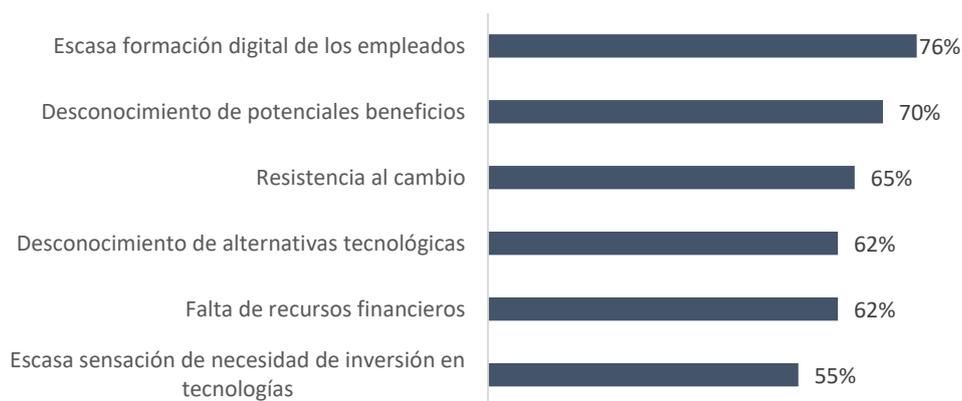


Figura. Barreras a la transformación digital de las pymes. Fuente: MINETAD 2017

El Contexto Tecnológico Actual de la Transformación Digital

En la actualidad la evolución tecnológica está impulsando el avance de la economía y la sociedad en lo que se ha querido denominar como la Industria 4.0 o Cuarta Revolución Industrial.

Es posible identificar los nuevos procesos, productos, servicios y modelos de negocio en los que se pueden aplicar estas tecnologías evolucionadas y que impactan de forma notable en la mejora de la posición competitiva de las empresas. A continuación, se identifican las tecnologías aplicables a estos nuevos procesos, productos, etc., clasificadas en diferentes tipologías.

A. TECNOLOGÍAS HABILITADORAS

- Herramientas organizativas internas, que facilitan la adopción de sistemas organizativos basados en la mejora continua (Plan-Do-Act-Check), sistemas de fabricación flexibles (sistema Toyota o Just-In-Time), Lean Manufacturing, Agile, ...
- Aplicaciones de planificación de recursos empresariales (ERP) y gestión integrada de la información de la empresa.
- Sistemas eCommerce, mobile-commerce, social-commerce.
- Aplicaciones comerciales (CRM, Canales, Campañas, etc.)
- Aplicaciones de gestión de la fuerza de ventas.
- Sistemas de soporte técnico y servicio postventa (Help Desk).

B. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Sistemas colaborativos internos basados en web 2.0
- SCADA. Plataformas SOA, y sistemas intermediarios o middleware (API RESTful, Web Services, ...) que facilitan la interoperabilidad de sistemas
- Sistemas de Control Numérico
- Aplicaciones de Producción (MES), inteligencia y control
- Aplicaciones de mantenimiento de activos (EAM, PDM, GMAO, ...)
- Aplicaciones de optimización de procesos (ciclo de vida, cadena de valor)
- Aplicaciones de desarrollo y gestión de ciclo de vida de producto, diseño y fabricación asistida por ordenador (CAD, CAM, CAE).
- Aplicaciones de gestión logística interna y externa, gestión de la cadena de suministro (SCM), gestión de almacenes (SGA) o planificación de recursos materiales (MRP)
- Plataformas colaborativas de intercambio industrial y comercial. B2B.
- Plataformas de gestión y automatización de flujos de trabajo (Workflow, BPM)

C. HIBRIDACIÓN DEL MUNDO FÍSICO Y DIGITAL

- Robots industriales (norma ISO8373). Sistemas embebidos y System-On-Chip SoC. Sistemas PLC.
- Redes de Sensores. Internet of Things (IoT). Wearables, e-tags y otros.
- Industria Cognitiva. Visión Artificial. Inteligencia Artificial. Machine Learning. Algoritmos avanzados.

- Automatización y sistemas ciberfísico (CPSS)
- Realidad aumentada, visualización avanzada y Computer Vision.
- Sistemas de fabricación aditiva e impresión 3D.
- Sistemas automatizados de almacenamiento y logística interna.

D. COMUNICACIONES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

- Arquitecturas y Ecosistemas 4.0
- Infraestructuras y conectividad
- Cloud Computing (IaaS, PaaS, SaaS)
- Ciberseguridad general e industrial.
- Big Data. Análisis de datos y visualización avanzada. Informes y Cuadros de mando avanzados.
- Sistemas de Inteligencia de Negocio o Inteligencia Comercial (Business Intelligence).

E. NUEVOS PROCESOS, PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIO

- Dirección Estratégica de la Transformación Digital
- Transformación Digital de la Organización. Industria 4.0
- Digitalización de la producción.
- Eficiencia Operacional.
- Redes de Cadenas de Valor. B2B
- Productos inteligentes y nuevos modelos de servicios.
- Economía del Dato. Aplicaciones “data-based”.

Contexto Empresarial de Castilla-La Mancha

En cualquier economía, las empresas constituyen el motor y son las encargadas de la verdadera generación de actividad y empleo. Son esenciales para el desarrollo socioeconómico, la mejora del empleo y la calidad de vida de la sociedad en general.

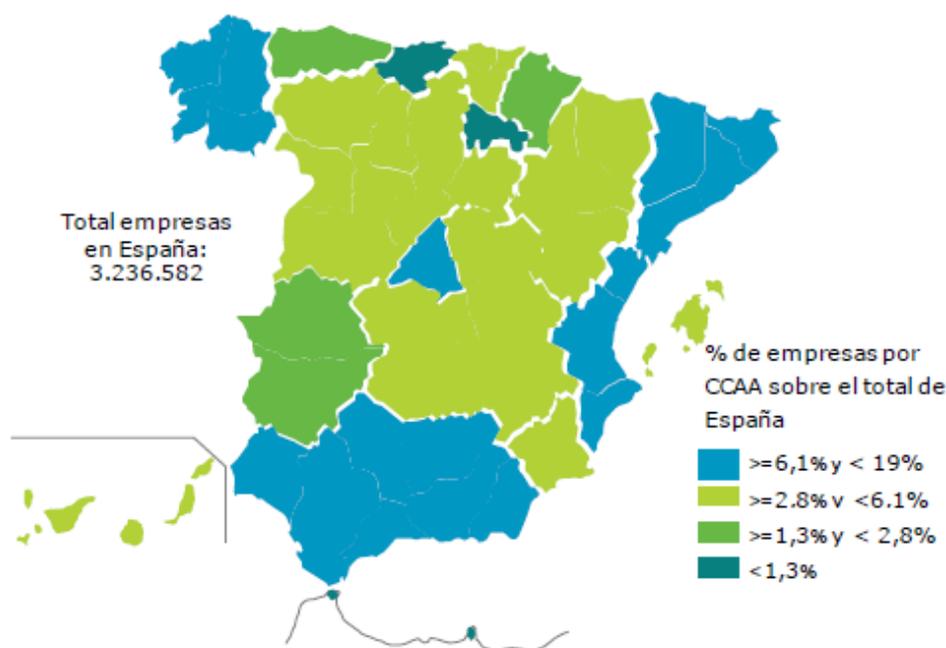


Figura. Distribución de las empresas por CC.AA. Fuente: ONTSI (2016)

Castilla-La Mancha cuenta con 127.102 empresas¹ (un 3,8% del total de España). Según los datos publicados por el INE en el Directorio Central de Empresas, desde el año 2008, se observa una tendencia negativa en el total de empresas en todas las comunidades autónomas, que empezó a remontar en 2015. En el total nacional, la caída del número total de empresas desde el año 2008 hasta el año 2017 fue de un 4% y en Castilla-La Mancha del 7,7%

Al igual que en el resto de España y de países europeos, el tamaño de las empresas castellano-manchegas es reducido. Del hecho el 98,3% son empresas sin asalariados o con menos de 20 trabajadores (97,9% del total nacional). En la UE (Según datos de la Comisión Europea²) el 92,7% del total empresas pueden calificarse como micro-empresas. Por provincias, Toledo es la que cuenta con un mayor número de empresas (42.878 en total), seguida de Ciudad Real y Albacete. La distribución de empresas, atendiendo a su tamaño –medido en número de trabajadores-, entre las cinco provincias es bastante similar.

EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE ASALARIADOS

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha	España
Año 2017							
Total	26.921	30.404	13.625	13.274	42.878	127.102	3.282.346
Sin asalariados	14.532	15.972	7.159	7.520	22.837	68.020	1.823.250
De 1 a 2	7.880	9.160	4.265	3.717	12.769	37.791	894.179
De 3 a 5	2.540	3.010	1.294	1.151	3.996	11.991	298.744

¹ Último dato disponible, DIRCE 1 de enero de 2017

² Comisión Europea, “Annual Report on European SMEs 2014/2015” VER SI HAY DATO MÁS ACTUALIZAD

De 6 a 9	934	1.130	439	428	1.538	4.469	120.696
De 10 a 19	624	647	272	255	975	2.773	77.632
De 20 a 49	296	364	141	113	556	1.470	43.079
De 50 a 99	69	68	29	52	125	343	12.540
De 100 a 199	27	37	15	21	56	156	6.674
De 200 a 499	15	13	8	13	22	71	3.756
De 500 a 999	1	1	0	2	4	8	969
De 1.000 a 4.999	3	2	3	2	0	10	709
De 5.000 o más	0	0	0	0	0	0	118

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE.

En cuanto a la distribución sectorial del tejido empresarial, según el Directorio Central de Empresas, los sectores de servicios, comercio y construcción agrupan casi las 3/4 partes de las empresas.

El sector Industria es el cuarto más numeroso, pero solamente supone la 1/10 parte del número total de empresas. Sin embargo, si se atiende al tamaño de las empresas, el sector industria es el más numeroso entre las empresas de más de 50 empleados (más de 1/3) y si se tiene en cuenta el nº de empleados, casi 1/5 parte del empleo se crea en el sector industria. Por tanto, este sector es muy relevante desde el punto de vista estratégico, incluido como tal en la estrategia RIS3 de cara al 2020.

Distribución por Sector Principal

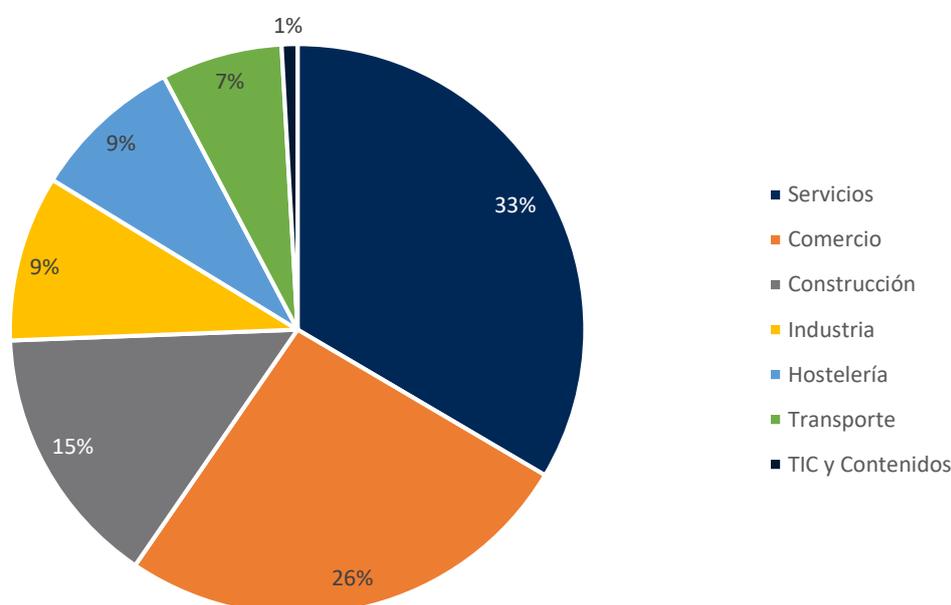


Figura. Distribución de nº de empresas por sector. Fuente: DIRCE - INE (2017)

Otros escollos importantes que no facilitan la competitividad ni la fortaleza del tejido empresarial son la brecha de género, los escasos retornos de instrumentos de financiación pública, la baja inversión en I+D+i o la escasa digitalización de los procesos productivos.

La experiencia de los últimos años ha demostrado que la PYME es más vulnerable y sufre en mayor medida debido, entre otras causas, a su bajo nivel de internacionalización. Para revertir esta situación se hace imprescindible el planteamiento de políticas capaces de dotar a las empresas de mayor tamaño.

Transformación Digital en Castilla-La Mancha

En Castilla-La Mancha se perciben también 2 velocidades de transformación digital, al igual que en el resto de España. En primer lugar, la Encuesta sobre el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las empresas (ETICCEE) 2016 realizada por el INE en 2017 revela que las PYME castellano-manchegas de más de 10 empleados y las grandes empresas se encuentran en la media española con respecto a la mayoría de los indicadores de uso de las TIC y el CE. Sin embargo, las micropyme o pyme de menos de 10 empleados se encuentran en un estado de transformación digital preliminar, por debajo de la media nacional. Muchas todavía necesitan ser convencidas de la necesidad y los beneficios que puede aportarles la digitalización de sus procesos y/o productos.

Por otro lado, en el marco del Foro de Innovación y Tecnología de Castilla-La Mancha (FITCLM) de 2017, se realizó una encuesta a 13 de las empresas más representativas de Castilla-La Mancha, ubicadas en sectores clave de la economía regional. Éstas manifestaron una estrategia clara y definida con respecto a la transformación digital, ya que el 85% estaba en fase de implantación o tenía implantada una estrategia de organización alineada con la Industria 4.0. Esta encuesta, por tanto, recoge el perfil de la empresa ya convencida de la importancia de la transformación digital, que ya ha acometido proyectos, aunque haya sido de forma discontinua.

Los resultados de la encuesta de FITCLM 2017 revelan resultados en la media nacional. La mayor parte de las empresas centran la transformación digital en la digitalización de procesos (85%) y en menor medida en la creación de nuevos productos digitalizados (23%) y nuevos canales de venta (15%). El proceso con mayor grado de digitalización es la logística y los 3 tipos de herramientas más utilizadas son herramientas de ciberseguridad, soluciones cloud (IaaS, PaaS o SaaS) y Smart Apps. A pesar de ello y con respecto a la adopción de soluciones empresariales integrales (ERP, CRM, ...) la mayoría confiesa que hay mucho camino por recorrer.

Conclusión

Por todo ello, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través de la Dirección de Empresas, Competitividad e Internacionalización, consciente de las dificultades que encuentran las empresas Castellano Manchegas, especialmente las industrias, para avanzar en sus procesos de digitalización, pone en marcha el siguiente Plan estratégico de transformación digital para proyectos de digitalización de pymes, incentivando la inversión innovadora en tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones, para facilitar a las pymes el desarrollo de procesos más

eficientes integrados en su cadena de valor, y permitiendo desarrollar nuevos productos y servicios.

Benchmarking de Políticas de Economía Digital en los diferentes Entornos

En los últimos años, las estrategias para el desarrollo de la economía digital se vienen desarrollando en los diferentes ámbitos políticos. La OCDE en su reciente cumbre sobre Economía Digital, en 2016, afirmó que la digitalización es la clave para impulsar un mejor desarrollo económico, más justo, sostenible e inclusivo.

A continuación, se recoge un breve resumen de los principales planes estratégicos y sus líneas prioritarias, desarrollados en los diferentes entornos, desde el europeo a algunos ejemplos regionales adyacentes a Castilla-La Mancha y otras iniciativas públicas y/o privadas de referencia.

La OCDE afirma que la digitalización es la clave para impulsar un desarrollo económico más justo e inclusivo.

Entorno Europeo

La Comisión Europea ha desarrollado en los últimos años las estrategias de Economía Digital en base a dos iniciativas:

- La **Agenda Digital para Europa** se creó en mayo de 2010, como una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, para impulsar la economía europea aprovechando las ventajas económicas y sociales sostenibles del mercado único digital.

CÓDIGO	Línea
EU2010-01	Implantar el mercado único digital
EU2010-02	Reforzar la interoperabilidad y las normas
EU2010-03	Consolidar la confianza y la seguridad en línea
EU2010-04	Promover el acceso rápido y ultrarrápido a internet
EU2010-05	Invertir en Investigación e Innovación en TIC
EU2010-06	Fomentar la cultura, las competencias y la integración digital
EU2010-07	Sacar provecho del uso inteligente de las TIC por parte de la sociedad

- La **Estrategia del Mercado Único Digital (DSM)** fue adoptada en mayo de 2015 para abrir nuevas oportunidades para personas y empresas y mejorar la posición de Europa como líder mundial en la economía digital. En mayo de 2017 se ha presentado una revisión con el título “Un mercado único digital conectado para todos”.

CÓDIGO	Línea
EU2015-11	Mejorar el acceso de consumidores y empresas a bienes y servicios digitales en Europa
EU2015-21	Crear las condiciones adecuadas para que las redes y servicios digitales prosperen
EU2015-31	Aprovechar al máximo el potencial de crecimiento de la economía digital

Estas iniciativas estratégicas han dotado de instrumentos y presupuesto para el desarrollo de importantes iniciativas a nivel europeo, y han servido recientemente de inspiración para el desarrollo de los correspondientes planes estratégicos a nivel nacional en países de economías comparables con la de España, como Alemania, Francia o Italia.

La Estrategia del Mercado Único Digital (DSM) ha sido revisada en mayo de 2017 y está sirviendo de inspiración para el desarrollo de los planes de Industria 4.0 y Transformación Digital de las principales economías europeas.

Entorno Nacional

En el ámbito nacional las principales iniciativas estratégicas son:

- La **Agenda Digital para España** se presentó en febrero de 2013 marcando la hoja de ruta que el gobierno y la sociedad debían seguir para alcanzar los objetivos fijados a 2015 y 2020 en la Agenda Digital para Europa.

CÓDIGO	Línea
ES2013-01	Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
ES2013-02	Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
ES2013-03	Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
ES2013-04	Reforzar la confianza en el ámbito digital
ES2013-05	Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ES2013-06	Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC

- La **Estrategia Digital para una España Inteligente** es la nueva iniciativa que va a ser puesta en marcha en breve para el impulso y desarrollo de la sociedad y la economía digital en España.

CÓDIGO	Línea
ES2018-01	Economía de los datos
ES2018-02	Ecosistemas 4.0
ES2018-03	Regulación Inteligente
ES2018-04	Infraestructuras Tecnológicas
ES2018-05	Ciudadanía y Empleo Digital

Tanto la anterior estrategia Agenda Digital para España, como la nueva Estrategia Digital para una España Inteligente, se han desarrollado mediante la apertura de una consulta pública que busca una amplia visión y el mayor consenso de todos los sectores económicos y colectivos sociales e individuos implicados y/o interesados en el desarrollo de las políticas públicas de apoyo a la transformación digital.

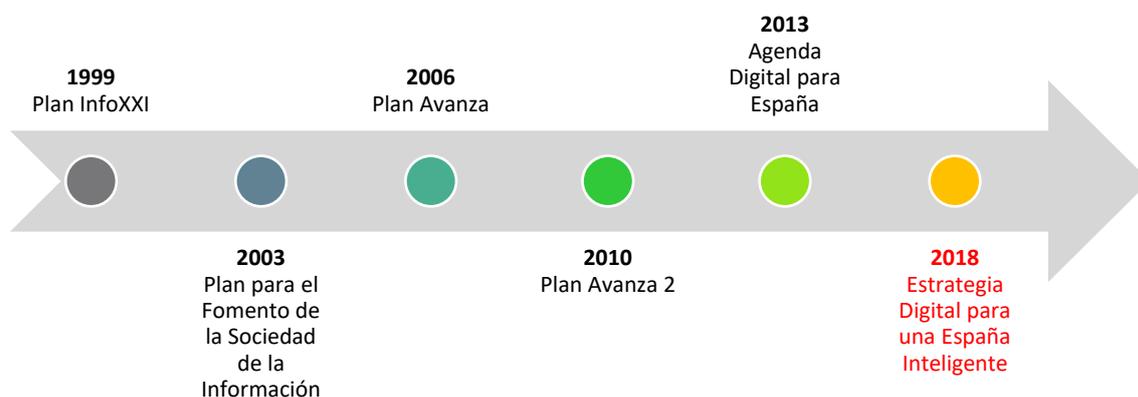


Figura. Cronología de Planes Estratégicos sobre Economía Digital en España

Otros entornos e iniciativas

Hasta la fecha, se han identificado y estudiado en otros territorios regionales adyacentes programas que apoyan medidas de transformación digital, algunos de ellos muy concretos, otros genéricos. Sin embargo, no existe ningún plan estratégico regional que recoja todo un conjunto de programas y medidas para el impulso de la transformación digital y la industria 4.0 como es el caso del actual.



Figura. "En la transformación digital" es el nuevo lema de RED.ES

RED.ES es un organismo público que desempeña un papel esencial en la ejecución y despliegue de los planes de la Agenda Digital para España con un claro objetivo: trabajar por la convergencia digital con Europa para mejorar los servicios públicos y desarrollar la economía digital. Actualmente acaba de lanzar su Plan Estratégico 2017-2020 en el que recogerá todas las acciones que desarrollen individualmente o mediante convenio con otras instituciones.

RED.ES cuenta con 2 nuevos programas cuyo lanzamiento se va a producir en 2018 y para lo cual van a contar con la colaboración de las comunidades autónomas. Estos nuevos programas son Asesores Digitales y Oficinas de Transformación.



Figura. Nuevos programas de transformación digital en pymes impulsados por RED.ES que contará con la colaboración de las CC.AA.

EOI (Escuela de Organización Industrial) fue fundada en 1955 fruto del acuerdo alcanzado entre los Ministerios de Educación e Industria siendo la primera escuela de negocios de España y una de las primeras de Europa.



Actualmente, además de sus habituales programas de formación, desarrolla la iniciativa estratégica “Industria Conectada 4.0”, que está impulsada por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales, y promoviendo, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones. El programa se desarrolla mediante convocatorias regionales a través de convenios con los gobiernos de las comunidades autónomas.

Conocer el estado de madurez del proceso de transformación digital es fundamental para las empresas. Para ello la EOI ha desarrollado HADA, Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada, que pone a disposición de las empresas castellano-manchegas a través de un convenio firmado con la JCCM. La herramienta tiene como objetivo dotar a la industria de un instrumento gratuito, moderno y de calidad que les permita evaluar su nivel de madurez en relación con el nuevo paradigma de la Industria 4.0, y conocer su situación comparativa respecto a otras organizaciones con diferentes niveles de madurez, recursos y actividad a nivel nacional.



Figura. HADA, herramienta de autodiagnóstico digital avanzada

El Plan Adelante 2016-2019

El 6 de octubre de 2015 se produce la firma de la Declaración Institucional del Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015 – 2020. Durante su desarrollo se han realizado, en conjunto con los Agentes Económicos y Sociales, una serie de análisis y diagnósticos de la situación socioeconómica de la región.

Como resultado se ha desarrollado una hoja de ruta con medidas entre las cuales se cuenta con el **Plan de Estratégico de Fortalecimiento Empresarial de Castilla-La Mancha (Plan Adelante 2016-2019)**.



Figura. Plan Adelante 2016-2019

El Plan Adelante 2016-2019 es, por tanto, la nueva estrategia destinada a mejorar la competitividad de las empresas castellano-manchegas, impulsando su capacidad para crecer y, con esto, la creación y la consolidación del empleo. Se busca que se creen nuevas empresas, que se fortalezcan las que están en pleno funcionamiento, que innoven y que comercialicen, que se internacionalicen las que quieran ir más allá, así como mejorar su acceso a la financiación.

El Plan Adelante está siendo gestionado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Crear un sistema unificado e integral de apoyo empresarial.
- Incrementar el tamaño de las empresas.
- Impulsar la inversión en I+D+i.
- Fomentar la consolidación empresarial.
- Integrar las TIC en los procesos de comercialización.
- Promover proyectos colaborativos de comercialización.
- Potenciar la innovación y los sectores estratégicos de Castilla-La Mancha.

- Reducir la brecha de género.
- Mejorar el posicionamiento internacional de las empresas de Castilla-La Mancha.
- Atracción de inversiones.
- Facilitar el acceso a la financiación pública regional.

El Plan Adelante 2016-2019 se desarrolla en torno a seis ejes que apoya a las empresas en sus áreas fundamentales de trabajo.

- Creación
- Inversión
- Innovación
- Comercialización
- Internacionalización
- Financiación

Adicionalmente se han incorporado factores transversales:

- Anteriormente, todas las ayudas destinadas al fomento del empleo.
- Ahora, el nuevo Plan Soy Digital CLM.

En este contexto, con el fin de contribuir al establecimiento de la nueva política regional de I+D+i, se ha definido este plan como instrumento de desarrollo del Programa Operativo 2014-2020, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla-La Mancha, en conexión con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha, (RIS3 CLM), y con el referente de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020), el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2013-2016), y el Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), Horizonte 2020.

Línea 1. Creación de Empresas

Las empresas constituyen el motor de cualquier economía y son las encargadas de la verdadera generación de actividad económica, que permitirá no solo el desarrollo empresarial sino el desarrollo de toda la Región. Este desarrollo tendrá, además, otros efectos positivos para la sociedad, como una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, un arraigo al territorio y la generación de oportunidades de empleo.

Una demografía empresarial creciente y especializada aporta un crecimiento continuo y asume cambios tecnológicos, para una mejora de la competitividad e internacionalización de la economía de una región.

La creación de una empresa es una actividad que conlleva riesgo y no siempre tiene el éxito esperado, por esa razón se pretenden desarrollar políticas que faciliten la puesta en marcha de proyectos empresariales.

Los dos o tres primeros años son claves en la vida de la empresa, y por ello, el asesoramiento, la tutela, y el acompañamiento son más necesarios. Pasado este tiempo, las empresas habrán

adquirido la madurez y experiencia necesaria, requiriendo otro tipo de apoyo más especializado, que ofrece también el Plan adelante.

La creación de proyectos empresariales promovidos por mujeres será valorada de forma que se asegure la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

Para el estímulo e impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito del “Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha”, se señala la simplificación administrativa como medida a desarrollar en el eje de Promoción económica y empresarial, y que se articulará a través de la legislación de Trámite Único, que pretende la:

- Supresión y reducción de trámites administrativos de las empresas y profesionales.
- Agilización y simplificación de la actividad administrativa de la JCCM y las entidades locales.
- Simplificación de las relaciones entre las AAPP mejorando su coordinación y haciendo efectivo el derecho al acceso a la actividad económica de forma ágil y sencilla.

Línea 2. Fomento de la Inversión en el tejido empresarial

La crisis ha afectado de manera especial a la economía de Castilla-La Mancha, lo que unido a la falta de políticas activas de apoyo a las empresas de la Región ha provocado un creciente y preocupante mortalidad empresarial y el consiguiente debilitamiento de la economía regional.

Castilla-La Mancha necesita contar con empresas más preparadas para hacer frente a los desafíos que la economía actual plantea y donde la globalización es una cuestión fundamental que hace necesarias políticas activas de desarrollo empresarial, que permitan a las empresas de la Región poder competir en las mejores condiciones en cualquier lugar del mundo.

La inversión en proyectos empresariales promovidos por mujeres será valorada de forma que se asegure la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

El fomento de la inversión en el tejido empresarial de Castilla-La Mancha, requiere de una estrategia coordinada que contribuya, en definitiva, a un cambio en el modelo productivo de la economía regional a uno más competitivo y que genere un crecimiento económico sostenible. En este sentido, la estrategia ha de estar basada en tres pilares:

- La competitividad empresarial
- El crecimiento y potenciación de las pymes y la economía social.
- El reforzamiento del papel estratégico de los sectores productivos.

Línea 3. Impulso a la Innovación empresarial

Castilla-La Mancha debe trabajar en la mejora de la innovación y competitividad de su tejido empresarial, ya que existen debilidades significativas que se deben corregir coordinando las actuaciones de apoyo a la innovación y creando un entorno favorable a la misma capaz de atraer nuevas inversiones, para contribuir de este modo a la recuperación económica de la región y a la creación de empleo. La mejora de la transferencia tecnológica entre los centros de

investigación e innovación y las empresas y el apoyo a la inversión en innovación empresarial son aspectos que serán prioritarios en el desarrollo de la estrategia de innovación del plan adelante.

Se prestará especial atención al apoyo de nuevos proyectos empresariales en los sectores estratégicos establecidos en la RIS 3 “Estrategia de Especialización inteligente de Castilla-La Mancha”. Esta estrategia establece los sectores prioritarios para el desarrollo de Castilla-La Mancha, por su apoyo será transversal durante todo el plan adelante.

Línea 4. Modernización y aumento de la Comercialización

En el éxito y la supervivencia de las empresas, no sólo es importante la calidad del producto o de los servicios que se producen o prestan, sino también es fundamental la estrategia de comercialización de los mismos, y su adecuación a las necesidades que las personas consumidoras pueden tener.

Por este motivo, se estima necesario fomentar la modernización y el impulso de nuevas técnicas de comercialización por parte de las pymes comerciales minoristas de Castilla-La Mancha para asegurar un flujo de demanda y una mayor competitividad en los mercados en los que operen. Dentro de estas nuevas técnicas, la incorporación y el uso activo del comercio online y la promoción y el marketing digital juegan un papel fundamental para potenciar otras vías de comercialización de los productos y servicios de Castilla-La Mancha. De igual forma se intenta potenciar la implantación de sistemas de calidad y que se potencie el diseño como herramienta de mejora de la imagen comercial.

La comercialización en proyectos empresariales promovidos por mujeres será valorada de forma que se asegure la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

En relación al mercado nacional, se reforzará la participación en ferias nacionales y en eventos promocionales para promover que los productos y servicios realizados por empresas castellano-manchegas aumenten su cuota en el mercado nacional y su reputación.

Línea 5. Apertura a la Internacionalización

Castilla-La Mancha es una Región que debe apoyar la capacidad de las pymes para crecer en los mercados internacionales. Las pymes de la Región tienen que valorar la posibilidad de enfocar su estrategia a la apertura comercial a mercados internacionales, que supongan nuevas fuentes de generación de ingresos. Es esencial que la administración regional lidere la internacionalización de la Región a través del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, diseñando, elaborando y ejecutando un Plan de Internacionalización único de Castilla-La Mancha en el que se integren y coordinen las diferentes actuaciones que se desarrollen por la Administración Regional, así como por todos los organismos y entidades que trabajan en el apoyo y fomento de la internacionalización.

Línea 6. Mejor acceso a la Financiación pública regional

La mejora al acceso de la financiación de las empresas y las personas emprendedoras de Castilla-La Mancha es un elemento esencial para la dinamización de la actividad económica. Para fomentar un tejido empresarial estable y robusto, es necesario que las empresas tengan acceso más fácil a la financiación. Por ello, desde el Gobierno Regional se van a poner en marcha nuevos instrumentos y soluciones que agilicen el flujo de financiación, para las pymes de Castilla-La Mancha, ayudando a las empresas en sus procesos de creación, consolidación, innovación y desarrollo e internacionalización de su actividad.

El Plan Soy Digital CLM 2018-2019

El objetivo principal del Plan SoydigitalCLM 2018-2019 es impulsar una nueva estrategia de transformación digital para ayudar a la mejora de la competitividad de las empresas castellano-manchegas en el entorno global de la economía digital. La incorporación de nuevas tecnologías impactará directamente en la mejora de los procesos internos y externos de los beneficiarios: autónomos, microempresas y pymes.

El Plan SoydigitalCLM 2018-2019 es el nuevo Plan Estratégico de Transformación Digital de Castilla-La Mancha y se concibe como un factor transversal a los 6 ejes estratégicos del Plan Adelante 2016-2019. Se incorpora por tanto dentro del marco del Plan Adelante y recoge algunos de los importantes programas que ya han sido puestos en marcha durante su primera fase de andadura.

	MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS	PYMES / COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	GRANDES EMPRESAS
SoydigitalCIm Plan de transformación digital de Castilla-La Mancha			
 Creación	✓	✓	
 Inversión	✓	✓	✓
 Innovación	✓	✓	✓
 Comercialización	✓	✓	
 Internacionalización	✓	✓	✓
 Financiación	✓	✓	

Figura. Principales líneas estratégicas del Plan Adelante

Objetivo principal y objetivos estratégicos.

Para ello, se persiguen individualmente los objetivos estratégicos:

O1. COMPETITIVIDAD DIGITAL

Buscando mejorar la competitividad del tejido empresarial a través de la transformación digital de los procesos internos y externos.

O2. TALENTO Y CAPACITACIÓN

Incrementar la presencia de talento digital y mejorar la capacitación digital del capital humano de las empresas.

Líneas Estratégicas

A continuación, se recogen y describen las líneas estratégicas que van a guiar todos los programas e iniciativas que vayan a tener cabida dentro del mismo.

OBJETIVO	LÍNEA
O1. COMPETITIVIDAD DIGITAL	O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0
	O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial
	O1.L3. Presencia y Marketing Digital
O2. TALENTO Y CAPACITACIÓN	O2.L1. Talento Digital y Empleo
	O2.L2. Capacitación y Formación Digital

Tabla. Estructura del Plan de Transformación Digital. Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

El nuevo entorno de la economía y el mercado único digital destaca por la velocidad de cambio, que supera en muchas ocasiones la velocidad de transformación de las empresas. El reto de las empresas es conjugar ambas velocidades y adaptarse a la Economía Digital, lo cual va a garantizar su competitividad y su supervivencia a corto y medio plazo.

Al mismo tiempo, la Comisión Europea ha fijado como objetivo, en el marco de la política industrial europea, que la contribución de la industria al PIB europeo alcance el 20% en el año 2020. En esta línea, el sector industrial puede y debe jugar un rol clave en el crecimiento económico regional.

De acuerdo con esta línea, se fomenta la modernización organizativa y el impulso de nuevas técnicas de comercialización por parte del tejido empresarial de Castilla-La Mancha, mediante la incorporación de las tecnologías digitales en las empresas de Castilla-La Mancha, contribuyendo a incrementar la competitividad de nuestras empresas y a aumentar su posicionamiento en el mercado. Asimismo, también tiene como objetivo aumentar la contribución del sector industrial en el PIB, en el empleo y en el saldo positivo de la balanza comercial mediante el impulso de la transformación digital de la industria regional, especialmente en los sectores que han sido definidos como estratégicos.

El impulso de la implantación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) pretende mejorar los procesos, el enfoque de mercado, las relaciones con proveedores y distribuidores, la gestión de personal y del conocimiento, la gestión de los procesos de

marketing, los procesos de venta a través de medios online y los modelos de negocio, a fin de asegurar una mayor competitividad en los mercados.

El concepto de Industria 4.0 es relativamente reciente y se refiere a la cuarta revolución industrial. Consiste en la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las empresas industriales que permiten que dispositivos y sistemas colaboren entre ellos y con otros, permitiendo modificar productos, procesos y modelos de negocio.

O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial

La mejora de las tecnologías para la recopilación y tratamiento de datos masivos supone un giro disruptivo en nuestra sociedad que puede ayudar a las empresas a crecer, a las administraciones públicas a mejorar sus servicios públicos, y a los ciudadanos a empoderarse y aumentar su participación en la economía y la sociedad. Este potencial es consecuencia de la mejora en la operatividad que permiten las nuevas tecnologías digitales ligadas a la conectividad: cloud computing o computación en la nube; IoT o Internet de las Cosas (Internet of Things) y sobre todo Big Data o tecnologías y técnicas de análisis de datos.

Se ha diseñado esta línea para apoyar proyectos que generen e impulsen la economía de los datos en Castilla-La Mancha. Es decir, se apoyarán proyectos que posibiliten la toma de decisiones estratégicas y comerciales más inteligente (inteligencia comercial), basándose en las mencionadas tecnologías y aplicadas a determinados procesos internos y externos en las empresas de la región.

Actualmente el paradigma más importante alrededor de la economía del dato es Big Data. Recientemente IBM afirmaba que “la sociedad ha creado más datos en dos años que en toda la historia”. Esta afirmación ayuda a comprender la dimensión del problema y al mismo tiempo oportunidad.

Las empresas podrán abordar proyectos que faciliten el acceso a infraestructuras de almacenamiento y procesamiento de datos privados o en la nube, el uso y desarrollo de aplicaciones basadas en métodos estadísticos y algoritmos avanzados de inteligencia artificial o aprendizaje máquina que les permitan descubrir conocimiento dentro de los datos, extraer conocimiento, resumir indicadores de proceso claves (KPI) y visualizar la información de modo gráfico e inteligible, de modo que pueda facilitarse la toma de decisiones. Las aplicaciones de inteligencia de negocio, minería de datos y visualización de datos, análisis, creación de cuadros de mando visuales, etc., pueden ser parte de proyectos aplicados a el descubrimiento de pautas de negocio o clientes, definición de estrategias o toma de decisiones.

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Cada vez más la revolución tecnológica afecta a la amortización más rápida de los sistemas de gestión de contenidos dinámicos que utilizan las empresas para estar presentes en internet. Los contenidos, arquitectura y tecnologías afectan notablemente no solo a la experiencia de usuario, cada vez más habituado al uso de dispositivos móviles y tabletas, sino también a la optimización de motores de búsqueda y el posicionamiento que una empresa obtiene en internet.

El uso de redes sociales y el marketing digital es cada vez más extenso, la revolución digital ha llegado al cliente y esto obligan a las empresas a incluir este tipo de técnicas dentro de su

estrategia de negocio. Planificar y definir metodologías, invertir en herramientas y hacer uso de agencias expertas son claves para tener éxito.

Esta línea apoyará los proyectos destinados a mejorar la presencia de calidad de nuestras empresas en internet, y sobre todo los proyectos destinados a la mejora del posicionamiento SEO y SEM, renovación de contenidos digitales y herramientas CMS que faciliten las labores de los departamentos de marketing, proyectos destinados a potenciar el marketing digital y social media de las empresas, y en general todos aquellos proyectos que tengan que ver con la mercadotecnia digital destinada a mejorar la posición competitiva comercial.

O2.L1. Talento Digital y Empleo

Las empresas describen el talento digital como una de las palancas del proceso de transformación digital, y su falta como una de las barreras fundamentales.

La incorporación al mercado de jóvenes, cada vez mejor formados y más preparados para el uso de las nuevas tecnologías, es fundamental para permitir avanzar a la empresa, el tejido económico y la sociedad. Al mismo tiempo este hecho genera un hueco fundamental que permite la creación de empleo de calidad.

Con esta línea se quieren promover iniciativas y programas que fomenten y hagan visible el talento digital de nuestros ciudadanos, sobre todo los más jóvenes, así como que permitan retornar el talento exportado en el pasado. Adicionalmente se pretende apoyar los proyectos de emprendimiento y start-ups digitales más prometedores, que contribuyan a mejorar el ecosistema digital de la región.

O2.L2. Capacitación y Formación Digital

Según la OCDE, España tiene un número de ciudadanos por encima de la media, que carecen de competencias digitales y que se enfrentan al riesgo de desplazamiento en los empleos.

La combinación de la experiencia que aporta el capital humano de la empresa, junto con el reciclaje en materias digitales permite dotar al personal de competencias clave para apoyar la competitividad en un mercado cada vez más global e inmerso en el contexto actual de economía digital.

Desde Castilla-La Mancha el gobierno tiene el compromiso de luchar contra esta situación para lo que se promoverán, apoyarán y difundirán iniciativas y programas que fomenten la mejora de las competencias digitales de los empleados y desempleados dentro de la formación para el empleo. La formación digital perseguirá sobre todo la capacitación digital en el puesto de trabajo actual, ayudando a mejorar e impulsar la transformación digital de la empresa desde dentro. Además, se perseguirá la mejora de la empleabilidad, tanto en empleados como desempleados, promoviendo los conocimientos que una persona pueda portar de un puesto a otro, que permite aumentar considerablemente el capital humano.

La capacitación y formación digital no debe olvidarse tampoco de los que requieren incrementar sus competencias digitales para la búsqueda del primer empleo, o aquellos menores de 25 años que todavía no han conseguido consolidar su situación de empleo.

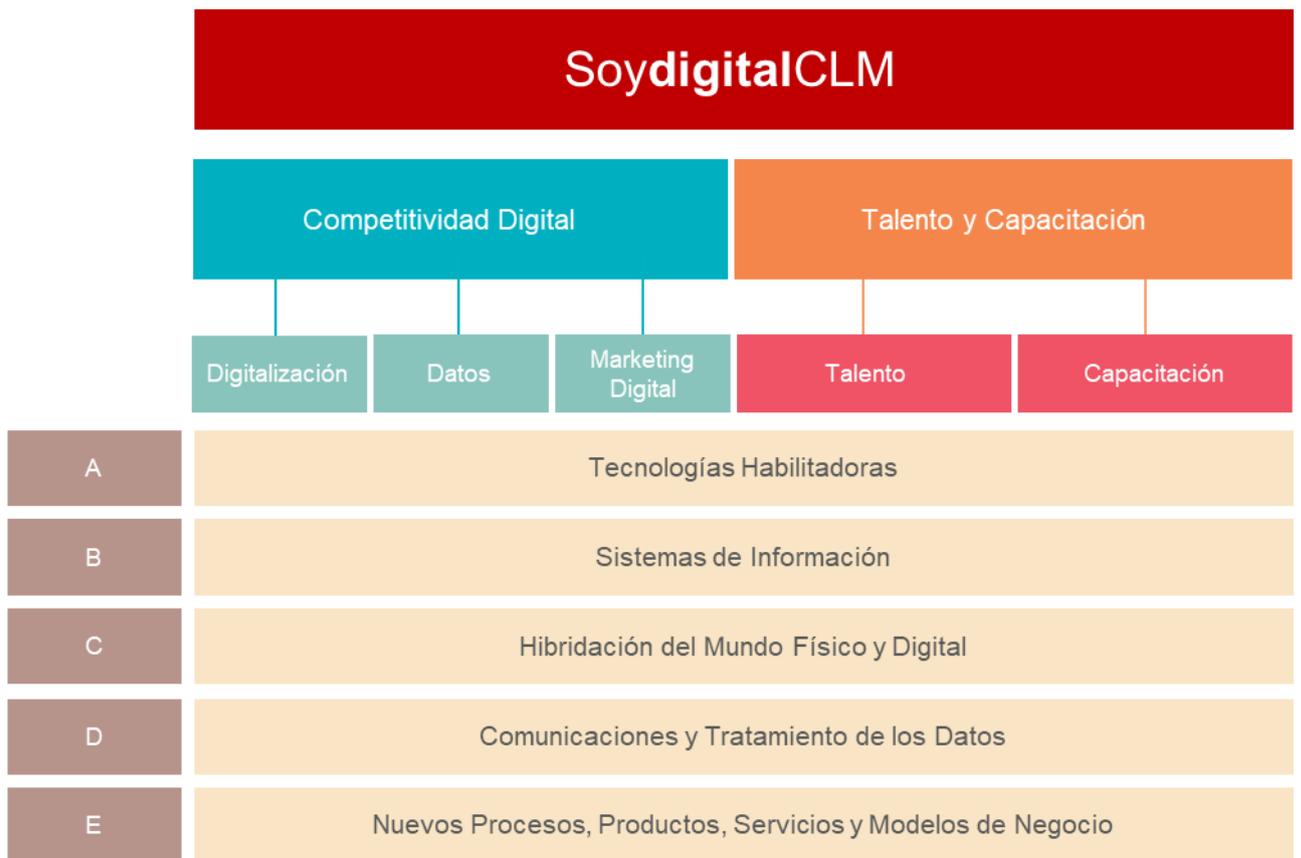


Figura. Líneas estratégicas del Plan SoydigitalCLM y su aplicación en el contexto tecnológico.

Programas e Iniciativas

A continuación, se recoge un listado de los programas e iniciativas actuales y los previstos que se incluirán dentro del Plan Soy Digital CLM 2018-2019. Como ya hemos dicho, este plan de transformación digital de Castilla-La Mancha está englobado como factor transversal del plan estratégico de fortalecimiento empresarial de Castilla – La Mancha, Plan Adelante 2016-2019.

OBJETIVO	LÍNEA	PROGRAMA
O1. COMPETITIVIDAD DIGITAL	O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0	Adelante comercialización - Transformación digital de la industria manufacturera
		Adelante comercialización - Comercio electrónico y negocio digital
		Industria Conectada 4.0
		Fomento de la inversión empresarial
		Programa de Asesoramiento en Transformación Digital - NUEVO -
		HADA - Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada - NUEVO -
	O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial	ICMF - Programa Adelante Tecnología e Innovación
		Innova Adelante - Innovación empresarial
		Fomento de la inversión empresarial
		Plan Financia Adelante - Programa Adelante Tecnología e Innovación
		Adelante comercialización - Comercio electrónico y negocio digital
		Ayudas a la mejora de la Competitividad del Comercio Minorista de CLM
O1.L3. Presencia y Marketing Digital	IPEX - Programa Digital Internacional	
	ICMF - Programa Adelante Tecnología e Innovación	
	Plan Innova Adelante - Programa Innova Joven	
O2. TALENTO Y CAPACITACIÓN	O2.L1. Talento Digital y Empleo	Foro de Talento Digital - NUEVO -
		Plan Retorno del Talento Jóven
	O2.L2. Capacitación y Formación Digital	

Figura. Calendario y presupuesto previsto de los programas e iniciativas incluidos en el plan

Validación con el tejido empresarial

En esta ocasión se ha querido validar el enfoque del Plan Soy Digital CLM directamente con el tejido empresarial, para lo cual se han llevado a cabo varias sesiones Focus Group durante el mes de diciembre de 2017. En cada una de las sesiones ha participado 1 proveedor de servicios, 1 empresa (potencial beneficiario de ayudas) y una representación de la administración regional. En una sesión Focus Group se envía previamente un documento que se presenta antes de la sesión de debate, para delimitar el tema de discusión. Las sesiones tuvieron una duración de entre 1 y 2 horas.

El perfil de las empresas que han participado corresponde a una empresa pequeña o mediana, de más de 20 trabajadores, interesada en el concepto de la transformación digital y con interés de conocer las nuevas iniciativas que el gobierno regional está dispuesto a poner en marcha en este ámbito. Cabe destacar que todas las empresas consultadas han valorado de forma muy positiva el haber sido consultadas en una fase previa a la publicación definitiva del plan de transformación digital de Castilla-La Mancha.

Algunas de las conclusiones de este ejercicio han sido:

- La mayoría de las empresas han coincidido en la importancia de la transformación digital y todas han abordado proyectos de un modo más o menos planificado y de forma más o menos discontinua.
- La totalidad de las empresas coinciden en que han financiado la mayoría de los proyectos de digitalización con fondos propios. Algunas han tenido también experiencias con líneas públicas de financiación a nivel nacional y regional.
- Todas las empresas opinan la incorporación de talento digital a la empresa es una barrera a la digitalización. También coinciden que la digitalización de los procesos, de un modo u otro y en un plazo más o menos corto, supone un incremento de estructura y plantilla, fundamentalmente por el aumento de actividad.
- Todas las empresas han coincidido en que la incorporación de la transformación digital a la estrategia de la empresa es factible para empresas con suficiente estructura (más de 10 empleados) y ya convencidas de la necesidad y el beneficio.

Adelante Comercialización – Transformación Digital de la Industria Manufacturera

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

Descripción

Subvencionar la inversión en proyectos para la transformación digital de la industria de la región de Castilla-La Mancha mediante la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de carácter industrial manufacturero.

Beneficiarios

Pymes cuya actividad corresponda a industrias manufactureras.

Actividades Subvencionables

Las actividades y sectores que son subvencionables vienen recogidos en el artículo 22.1 y en el Anexo I de la Orden de 31 de agosto de 2016, reguladora de estas ayudas.

Con el fin de facilitar la búsqueda de los códigos o las actividades según la CNAE 2009 que son subvencionables, se incorpora más abajo un fichero con la relación de éstas con un carácter meramente informativo.

Proyectos Subvencionables

Proyectos para la transformación digital de la industria manufacturera mediante la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones.

Comprobación de no inicio de la inversión para proyectos de cuantía superior a 55.000 €.

Los proyectos acogidos a la presente línea no podrán ser inferiores al límite mínimo de inversión subvencionable de 20.000 euros.

Gastos Subvencionables

a) Costes de consultoría, ingeniería y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la implementación del proyecto. Estos costes serán subvencionables hasta el límite del 30% de los costes subvencionables totales del proyecto.

b) Inversiones materiales (maquinaria, equipos, hardware y sistemas electrónicos) e inmateriales (licencias software y desarrollo de aplicaciones a medida).

Quedan excluidas las inversiones en terrenos, obra civil e instalaciones de la misma.

Cuantías

Una vez elaborada la lista priorizada, la cuantía de la ayuda será de:

-Un 35 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una microempresa o una pequeña empresa.

-Un 25 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una mediana empresa.

En todo caso, el máximo de subvención a conceder será de 100.000 euros.

Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de subvención tendrá una duración máxima de nueve meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de los trabajos de las inversiones podrá comenzar a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud, sin perjuicio de la comprobación de no inicio de la inversión.

Regulación

Estas ayudas se regulan mediante la Orden de 31/08/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se puede consultar más abajo.

La convocatoria de estas ayudas se establece por la Resolución de 14/12/2016, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones del Programa Adelante Comercialización para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes y para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Adelante Comercialización – Comercio electrónico y negocio digital.

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción

Subvencionar la inversión en proyectos para impulsar el establecimiento de nuevos canales de venta de las pymes de la Región, para posicionarlas estratégicamente en el mercado online, mediante la creación de una tienda online para la venta de productos y servicios por internet, o para emprender un negocio digital.

Beneficiarios

Pymes, excluidos aquellos proyectos presentados por artesanos/as y empresas artesanas.

Actividades Subvencionables

Las actividades y sectores que son subvencionables vienen recogidos en el Anexo I de la Orden de 31 de agosto de 2016, reguladora de estas ayudas.

Con el fin de facilitar la búsqueda de los códigos o las actividades según la CNAE 2009 que son subvencionables, se incorpora más abajo un fichero con la relación de éstas con un carácter meramente informativo.

Proyectos Subvencionables

La creación de una **tienda online para la venta de productos y servicios por internet, o para emprender un negocio digital**.

Los proyectos acogidos a la presente línea no podrán ser inferiores al límite **mínimo de inversión** subvencionable de **3.000 euros**.

Gastos Subvencionables

a) **Gastos de consultoría**. La prestación del servicio de asesoramiento especializado en comercio electrónico, a través de la asesoría personalizada e individualizada, realizada por profesionales expertos del sector.

b) **Equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas**.

Cuantías

1º. Para los 10 primeros expedientes del listado priorizado, la cuantía de la ayuda será de:

-Un 35 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una microempresa o una pequeña empresa.

-Un 25 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una mediana empresa.

2º. Para el resto de los expedientes del listado priorizado, con el límite, en ambos casos, del crédito autorizado en la convocatoria, la cuantía de la ayuda será de:

-Un 32 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una microempresa o pequeña empresa.

-Un 22 % de la inversión subvencionable cuando el beneficiario sea una mediana empresa.

3º. En todo caso, el máximo de subvención a conceder será de 10.000 euros.

Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de subvención tendrá una duración máxima de **cuatro meses** a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de los trabajos de las inversiones podrá comenzar a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Regulación

Estas ayudas se regulan mediante la orden de 31/08/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se puede consultar más abajo.

La convocatoria de estas ayudas se establece por la Resolución de 14/12/2016, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de subvenciones del Programa Adelante Comercialización para el impulso a la actividad de comercio electrónico de las pymes y para la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Industria Conectada 4.0

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

Descripción

Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria y dotar a las empresas del ámbito territorial de Castilla-La Mancha de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto Industria Conectada 4.0

Industria Conectada 4.0 es un programa cofinanciado en el que colaboran la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (a través de la Secretaría General de Industria y de la PYME -SGIPYME- por medio de la Fundación Escuela de Organización Industrial -EOI-) y las propias empresas industriales.

Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales, y promoviendo, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones.

Beneficiarias

Empresas que desarrollan o van a desarrollar una actividad industrial productiva, si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de CNAE.

Actividad Objeto de la Ayuda

La ayuda en especie objeto de esta ayuda será la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, y la elaboración de un plan de transformación digital. El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias y la realización de talleres temáticos y demostrativos de apoyo, con un mínimo de 50 horas de asesoramiento individualizado.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- a) Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- b) Plan de transformación digital que incluirá la definición de las actuaciones del plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- c) Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
- d) Talleres demostrativos de contenido práctico, que acerquen las soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Regulación

Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0.

Resolución de 30 de agosto de 2017 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

Extracto de la Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Fundación EOI, por la que se aprueba la convocatoria la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

Fomento de la inversión empresarial

Objetivos y Líneas Estratégicas

- O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0
- O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial

Descripción

Ayudas -ADELANTE INVERSIÓN-, para el Fomento de la Inversión y la mejora de la productividad Empresarial en Castilla-La Mancha (FIE), cuyo objeto es subvencionar la inversión para proyectos empresariales, industriales o de servicios, promovidos por pymes.

Actividades Subvencionables

Las actividades y sectores que son subvencionables vienen recogidos en el Anexo I de la Orden de bases reguladoras de estas ayudas.

Con el fin de facilitar la búsqueda del código o la actividad, según la CNAE 2009, que son subvencionables, se incorpora más abajo un fichero con la relación de éstas.

Proyectos Subvencionables

Creación de un nuevo establecimiento, siempre que, en el mismo, después de la solicitud de subvención, se cree algún puesto de trabajo en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Cuando la apertura del nuevo establecimiento sea el resultado del traslado de otro existente por cierre de este último, no será necesaria la creación del puesto de trabajo.

Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.

Diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.

Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

Estos proyectos no podrán ser inferiores al límite mínimo de inversión subvencionable de 5.000 euros y no podrán superar el límite máximo de inversión de 900.000 euros.

Gastos Subvencionables

a) Terrenos. Máx. 10% del total de la inversión subvencionable excluidos apartados b), c), d) y e).

b) Urbanización de terrenos. La superficie máxima subvencionable no podrá superar en más de cinco veces la superficie construida en planta baja, salvo que las características del proyecto lo justifiquen. Máx. 60% del total de la inversión subvencionable excluidos apartados a), c), d) y e).

c) Adquisición de edificios (nuevos o ya existentes). Máx. 60% del total de la inversión subvencionable excluidos apartados a), b), d) y e).

d) Obra civil. Máx. 60% del total de la inversión subvencionable excluidos apartados a), b), c) y e).

e) Trabajos de planificación e ingeniería. Máx. 10% de la inversión subvencionable aprobada de obra civil.

f) Bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.

g) Mobiliario y enseres.

h) Equipos y programas informáticos.

Cuantías

Los importes de subvención se obtienen al aplicar los siguientes porcentajes sobre la inversión subvencionable aprobada:

a) En relación con la inversión a realizar:

30% si es pequeña empresa.

20% si es mediana empresa.

b) Si el proyecto está vinculado a alguna de las actividades económicas que se encuadran en los sectores considerados prioritarios por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) así como considerados estratégicos o emergentes para el desarrollo regional, se tendrá un porcentaje adicional del 5%.

Estos sectores prioritarios son: madera y mueble, textil y confección, calzado, turismo, cerámica estructural, metalmecánica, aeronáutica, fabricación de equipos de energías renovables, medioambiente y bioeconomía (las actividades concretas se relacionan en el Anexo III de la referida Orden de Bases Reguladoras que se pueden consultar más abajo).

c) En caso de creación de empleo en el Régimen General de la Seguridad Social en el establecimiento donde se realice la inversión, se añadirá un 0,5% adicional por cada puesto de trabajo creado a jornada completa, o porcentaje proporcional si es de jornada parcial, en su caso. El total de este porcentaje adicional no puede exceder del 10%.

d) Si el proyecto se desarrolla en uno de los municipios incluidos en las zonas desfavorecidas que se establecen en el Decreto 31/2017, de 25 de abril (D.O.C.M. nº 85, de 3/05/2017), por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla La Mancha (se adjunta más abajo para su consulta), la cuantía de la ayuda que resulte de los apartados anteriores, se incrementará en un 20%, sin que, en ningún caso, se puedan sobrepasar los porcentajes máximos de subvención.

Estas zonas son:

En la provincia de Toledo: Comarca de Talavera y Comarca de la Campana de Oropesa.

En la provincia de Ciudad Real: Comarca de Almadén y Comarca de Campo de Montiel.

En la provincia de Albacete: Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y Sierra de Segura.

La provincia de Cuenca, con actuación preferente en núcleos de población de menos de 2.000 habitantes.

La provincia de Guadalajara, salvo el área de influencia del Corredor del Henares.

(Los municipios concretos se relacionan en el Anexo del mencionado Decreto 31/2017 que se incorpora más abajo para su consulta.)

Porcentajes Máximos De Subvención

La suma de los anteriores porcentajes no puede superar los siguientes porcentajes máximos sobre la inversión subvencionable:

45% si es pequeña empresa

35% si es mediana empresa.

Plazo de Ejecución

El inicio de las inversiones objeto del proyecto podrá llevarse a cabo una vez presentada la solicitud de ayuda, excepto si éstas son superiores a 300.000 €, en cuyo caso, deberá esperar unos días más a que se realice la visita de inspección por parte de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo correspondiente, para que levante acta de no inicio de las inversiones, tras la cual, se podrá dar comienzo a las mismas.

La resolución de concesión determinará, sin superar la duración máxima de 24 meses a contar desde la misma, la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto, que se establecerá en atención a la naturaleza y características del proyecto y en función de lo solicitado por el interesado.

Regulación

Orden 123/2017, de 28 de junio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM nº 129, de 5/07/2017).

Orden 147/2017, de 24 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden 123/2017, de 28 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM nº 169, de 31/08/2017).

Resolución de 20/09/2017, de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, por la que se aprueba, para el ejercicio 2017, la convocatoria de ayudas -Adelante Inversión-, para el fomento de la inversión y la mejora de la productividad empresarial en Castilla-La Mancha, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM nº 186, de 25/09/2017).

Programa de Asesoramiento en Transformación Digital ***NUEVO***

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

Descripción

El “Programa de Asesoramiento en Transformación Digital” proporcionará servicios de asesoramiento especializado (acompañamiento o mentoring) en transformación digital a pymes, a través de asesorías externas, personalizadas e individualizadas, realizadas por una empresa consultora experta en procesos de transformación digital, para impulsar la competitividad de la pyme y posicionarla estratégicamente en el entorno de la economía digital. Con la participación en el programa, la empresa beneficiaria se compromete a la incorporación un talento digital a la empresa, que desarrollará la implantación del plan de transformación digital definido.

Beneficiarios

PYMES (Listado de IAEs admitidos y listado de prioritarios)

Características obligatorias:

- Centro de Trabajo ubicado en Castilla – La Mancha.
- PYME (microempresa, pequeña y mediana empresa), con 10 o más empleados.
- Empresa perteneciente a los CNAE incluidos en el Plan Adelante.
- Empresa elegible según condiciones administrativas (al corriente de pago con sus obligaciones con Seguridad Social y Hacienda y que no se encuentre en crisis)

Características de cumplimiento prioritario:

- Empresa constituida con más de 1 año de antigüedad, que pueda demostrar no haber tenido pérdidas en el último ejercicio.
- Inversión Realizada en proyectos TIC en los últimos 3 años.
- Declaración responsable o compromiso de la gerencia o dirección ejecutiva de la empresa.

Alguna de las características de cumplimiento prioritario podría no cumplirse siempre que la empresa esté promovida (socios o participación) en un porcentaje no inferior al 30%, por al menos uno de los siguientes:

- Mujeres
- Jóvenes menores o iguales a 35 años.
- Personas mayores o igual a 55 años
- Personas con 33% o más de discapacidad.

Contenido del Proyecto

FASE I: PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (MES 1 a 3)

Desarrollo de un Plan Estratégico de Transformación Digital para la pyme beneficiaria. El plan incluye el diagnóstico de situación de la empresa, el establecimiento de los objetivos y líneas estratégicas donde actuar a 3 años vista, la identificación de los procesos empresariales donde aplicar y las tecnologías a implantar, y por otra parte la definición del perfil del talento digital que la empresa beneficiaria se compromete a incorporar con la participación en el programa.

FASE II: PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (MES 4 a 9)

La Entidad Colaboradora realizará un asesoramiento para la puesta en marcha del plan, marcando las pautas metodológicas de desarrollo y seguimiento que la empresa por sí misma deberá realizar durante los siguientes 3 años. Se comenzará con el seguimiento y desarrollo de proyectos y la implantación de nuevas tecnologías (Cloud Computing, Big Data, IoT, Ecommerce, Marketing Digital y Social Media, Optimización SEO, ERP, CRM, ...). Durante esta fase la Entidad Colaboradora también prestará asesoramiento sobre líneas de financiación pública cruzada (Innovación, Internacionalización, Talento Digital y Empleo, ...).

HADA. Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada *NUEVO*

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

Descripción

Esta herramienta de autodiagnóstico tiene como objetivo dotar a la industria española de un instrumento gratuito, moderno y de calidad que les permita evaluar su nivel de madurez en relación con el nuevo paradigma de la Industria 4.0. Del mismo modo, HADA está pensada para conocer su situación comparativa respecto a otras organizaciones con diferentes niveles de madurez, recursos y actividad.

Beneficiarios

Cualquier empresa industrial (CNAE 10 a 33)

Para realizar esta evaluación, es necesario el registro previo de su organización mediante la cumplimentación de la siguiente información estadística.

Al finalizar el cuestionario de autodiagnóstico, recibirá un informe en el que se indica el nivel de madurez evaluado para cada área, junto con una comparación con empresas homólogas.

Del mismo modo, se le informa que la Secretaría General de Industria y de la PYME cuenta con diferentes instrumentos para apoyar la transformación digital de la industria, desde el asesoramiento especializado a la financiación. Si desea obtener más información acerca de HADA o bien precisa resolver alguna duda, o acceder a información sobre los programas relativos a la industria conectada póngase en contacto a través de la siguiente cuenta de correo electrónico

Plan Financia Adelante - Programa Adelante Tecnología e Innovación

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L1. Digitalización de la Empresa e Industria 4.0

O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Objeto

Uno de los programas incluidos en el FINANCIA ADELANTE es el PROGRAMA ADELANTE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que contribuye financieramente los proyectos de tecnología e innovación de las PYMEs de la región con el fin de incrementar la competitividad de nuestro tejido empresarial a través de financiación para el desarrollo de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha, impulsar nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador, el

desarrollo de los sectores estratégicos de especialización inteligente, y la creación de empleo estable y de calidad.

El objetivo del programa es consolidar el tejido empresarial existente en la región apoyando el desarrollo de las capacidades de innovación, tecnológicas y mejora de la posición competitiva, a través de actuaciones para la mejora de los productos o procesos productivos, el apoyo a nuevas formas comerciales de organización y especialización, la modernización, así como la implantación de TIC'S en el comercio tradicional (comercio electrónico).

Beneficiarios

El destinatario final debe ser Empresario/a individual ("Autónomo") o empresas con o sin personalidad jurídica, como por ejemplo Sociedades Limitadas o Comunidad de Bienes, respectivamente. Deberán ser pequeñas y medianas empresas (Pymes) que inicien un proyecto de tecnología o innovación.

Proyectos Financiados

Préstamos a PYMES que inicien un proyecto de tecnología o innovación. Existirán dos modalidades de préstamo en función de la categoría de Pyme:

MICRO-PRÉSTAMO: importe nominal no superior al 70% de los costes financiados de los proyectos desarrollados por microempresas, hasta un máximo de cien mil euros (100.000 €).

En caso de tratarse de proyectos realizados por personas pertenecientes a grupos prioritarios o se desarrolle en zona prioritaria de la región, el límite de la financiación se elevará hasta un 20%, pudiendo alcanzar el 90% de la inversión y gasto del proyecto. El tipo de interés será del 1,5% salvo aquellas operaciones que estén garantizadas por Aval CLM, SGR que devengarán el 0,00% de interés por la parte del riesgo garantizado.

PYME-PRÉSTAMO: La financiación será como máximo de un importe nominal no superior al 50% de los costes financiados de los proyectos desarrollados por pequeñas y medianas empresas.

En caso de tratarse de proyectos que generen, al menos, tres o más puestos de trabajo nuevos; y/o generen, al menos, un puesto de trabajo nuevo que corresponda a personas pertenecientes a grupos prioritarios o se desarrolle en zona prioritaria de la región, el límite de la financiación se elevará hasta un 20%, pudiendo alcanzar el 70% de la inversión y gasto del proyecto. El tipo de interés será del 3,5% disminuyendo en función de la creación de empleo y de la obtención de garantía por Aval CLM SGR, pudiendo llegar al 0,5% cuando el incremento de plantilla alcance al menos el 30%.

Innova Adelante - Innovación empresarial

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L2. Economía de los Datos e Inteligencia Comercial

Descripción

Mediante esta convocatoria se pretenden promover las inversiones y el gasto privado en I+D+i, así como mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial regional, con el objeto de apoyar la innovación empresarial en Castilla-La Mancha, impulsando estrategias empresariales colaborativas, y desarrollando los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región, reforzando y ampliando los programas de innovación, especialmente a las pymes, apoyando a las nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador y promoviendo nuevas iniciativas en forma de proyectos colaborativos entre empresas con el fin de generar sinergias que supongan una mejora de la competitividad empresarial.

Proyectos o actuaciones subvencionables

a) Línea de apoyo a la innovación empresarial. Incluye la realización de proyectos de desarrollo experimental, estudios de viabilidad, proyectos de innovación en procesos y organización, y servicios de consultoría y apoyo a la innovación en favor de las pymes.

b) Línea Innova-joven, de apoyo a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador, destinada a pequeñas empresas que tengan como máximo 4 años. Incluye actuaciones que implican la maduración y crecimiento de sus proyectos innovadores, tales como planes de innovación, búsqueda de patentes y homologaciones de producto, obtención de certificaciones o la utilización de locales u espacios de coworking.

c) Línea Colabora-Adelante. La finalidad de esta línea es propiciar proyectos de colaboración efectiva entre empresas, fomentando proyectos conjuntos a través de los cuales compartan capacidades y recursos para afrontar retos y oportunidades comunes. Incluye proyectos de desarrollo experimental en cooperación y actuaciones para la formalización de nuevos clústeres.

Beneficiarios

a) En la línea de apoyo a la innovación empresarial: las pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.a), y las grandes empresas exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental recogidos en el artículo 3.a).1º.

b) En la Línea Innova-joven: las microempresas y pequeñas empresas constituidas como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

c) En la línea Colabora-Adelante: las agrupaciones de pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.c) y las agrupaciones de pymes y grandes empresas, exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental en cooperación recogidos en el artículo 3.c).1º.

Gastos subvencionables con carácter general (dependen del tipo de proyecto o actuación)

a) Costes de personal: los costes correspondientes al personal técnico (grupo cotización 1 o 2) directamente involucrado en la ejecución del proyecto subvencionado.

b) Activos inmateriales: los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

c) Costes de materiales: materias primas y otros aprovisionamientos de naturaleza consumible que se deriven directamente del proyecto.

d) Colaboraciones externas: los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

Dependen de la línea de ayuda y proyecto.

Características principales de los proyectos o actuaciones

- La ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de 10 meses, y podrán comenzar una vez presentada la solicitud de ayuda (efecto incentivador de la ayuda).
- Las actuaciones o proyectos subvencionables a través de este programa no podrán superar el límite máximo de 250.000,00 euros, con carácter general.
- La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por un porcentaje que se aplicará a la inversión o coste que se considere subvencionable, en función de la línea de ayuda y del tipo de beneficiario, entre el 25% y 70%.
- Los proyectos o actuaciones deberán estar vinculados a las RIS3-CLM.
- Se valorará positivamente, entre otros extremos, que en dichos proyectos o actuaciones participen Centros Tecnológicos u otros organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Financiación

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una intensidad del 80%, mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, a través del Eje prioritario 3, y Objetivo Temático 3, “Mejorar la competitividad de las PYMEs”, y a través del Eje prioritario 1, Objetivo Temático 1, “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”; en el caso de la participación en los proyectos de grandes empresas.

Ayudas a la mejora de la Competitividad del Comercio Minorista de CLM

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción

Ayudas destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, con la finalidad de modernizar la actividad comercial minorista de nuestra región, consolidar el tejido empresarial existente, estimular el empleo en el sector e incrementar su competitividad y rentabilidad

Programas de Ayuda

Los programas subvencionables son los siguientes:

a) Programa 1: Implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Este programa tiene por objeto la incorporación de nuevas tecnologías en las pymes comerciales

minoristas destinadas a la mejora de la gestión empresarial, así como el fomento de la visibilidad y presencia en internet e integración en el comercio electrónico.

b) Programa 2: Promoción de la calidad. Este programa tiene por objeto la implantación y certificación de sistemas de calidad en las pymes comerciales minoristas de Castilla-La Mancha.

c) Programa 3: Promoción del diseño. Este programa tiene por objeto apoyar al comerciante en la mejora de su imagen comercial, de manera que les produzcan un salto cualitativo y mejoren su competitividad.

d) Programa 4: Promoción de zonas comerciales prioritarias. Este programa tiene por objeto incentivar a las asociaciones de comerciantes de zonas comerciales prioritarias para coordinar las diversas actividades conjuntas de los establecimientos que forman parte de dicha zona, con la finalidad de que éstas ofrezcan a los ciudadanos una oferta comercial continuada, plural, especializada y competitiva.

Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas:

a) Para los programas 1, 2 y 3: las pymes comerciales, incluidas las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad carente de personalidad jurídica, que desarrollen una actividad comercial minorista incluida en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas recogidos en el anexo de la orden de bases reguladoras.

b) Para el programa 4: Las asociaciones de comerciantes de zonas comerciales prioritarias, constituidas por pymes comerciales que desarrollen una actividad comercial minorista incluida en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas contemplados en el anexo de la orden de bases reguladoras.

Cuantías

Las cuantías de las ayudas que podrán concederse para cada programa son las que se indican en los artículos 17, 20, 23 y 26 de la orden de bases reguladoras.

Plazo De Solicitud

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de la actividad objeto de subvención y de cumplimiento de las condiciones impuestas en los respectivos programas que comprende la orden de bases reguladoras, tendrá una duración máxima de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión.

Regulación

Estas ayudas se regulan por:

La Orden 57/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover y mejorar la

competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (D.O.C.M. nº 64, de 31/03/2017). Esta normativa se puede consultar más abajo.

La Resolución de 16/05/2017, de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a promover y mejorar la competitividad del comercio minorista en Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

IPEX – Programa Digital Internacional (Programas de Apoyo a la Internacionalización)

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción - IPEX - Programas de apoyo a la internacionalización

El IPEX desarrolla programas de apoyo en función del grado de internacionalización de las empresas, desde aquellas que quieran iniciarse en la exportación hasta las que se encuentran en fases más avanzadas y buscan consolidarse como empresas internacionales. Así mismo, se ofrecen diversos servicios a las empresas exportadoras para ayudarlas en aspectos clave de su expansión internacional.

- Programa de iniciación a la exportación
- Programa digital internacional
- Programa Inter-Agrupación: Cooperación Empresarial

Programa digital internacional

El objetivo de este programa es capacitar y asesorar a la empresa en la realización y puesta en marcha de un Plan de Internacionalización en el entorno de las Nuevas Tecnologías y los contenidos Digitales.

Las actividades que se desarrollan son las siguientes:

Sesiones formativas y talleres prácticos sobre marketing digital internacional centrados en el desarrollo de planes de marketing, publicidad online y comercio electrónico.

Consultoría individualizada posterior para la definición y puesta en práctica del Plan Internacional de Marketing Digital.

Plan Innova Adelante - Programa Innova Joven

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción

Mediante esta convocatoria se pretenden promover las inversiones y el gasto privado en I+D+i, así como mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial regional, con el objeto de apoyar la innovación empresarial en Castilla-La Mancha, impulsando estrategias empresariales colaborativas, y desarrollando los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región, reforzando y ampliando los programas de innovación, especialmente a las pymes, apoyando a las nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador y promoviendo nuevas iniciativas en forma de proyectos colaborativos entre empresas con el fin de generar sinergias que supongan una mejora de la competitividad empresarial.

Proyectos o actuaciones subvencionables

a) Línea de apoyo a la innovación empresarial. Incluye la realización de proyectos de desarrollo experimental, estudios de viabilidad, proyectos de innovación en procesos y organización, y servicios de consultoría y apoyo a la innovación en favor de las pymes.

b) Línea Innova-joven, de apoyo a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador, destinada a pequeñas empresas que tengan como máximo 4 años. Incluye actuaciones que implican la maduración y crecimiento de sus proyectos innovadores, tales como planes de innovación, búsqueda de patentes y homologaciones de producto, obtención de certificaciones o la utilización de locales u espacios de coworking.

c) Línea Colabora-Adelante. La finalidad de esta línea es propiciar proyectos de colaboración efectiva entre empresas, fomentando proyectos conjuntos a través de los cuales compartan capacidades y recursos para afrontar retos y oportunidades comunes. Incluye proyectos de desarrollo experimental en cooperación y actuaciones para la formalización de nuevos clústeres.

Beneficiarios

a) En la línea de apoyo a la innovación empresarial: las pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.a), y las grandes empresas exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental recogidos en el artículo 3.a).1º.

b) En la Línea Innova-joven: las microempresas y pequeñas empresas constituidas como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

c) En la línea Colabora-Adelante: las agrupaciones de pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.c) y las agrupaciones de pymes y grandes empresas, exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental en cooperación recogidos en el artículo 3.c).1º.

Gastos subvencionables con carácter general (dependen del tipo de proyecto o actuación)

Para la línea Innova-joven, podrán ser subvencionables los gastos relativos a colaboraciones externas de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para las actuaciones relativas a estudios o planes de innovación regulados en el artículo 3.b). 1º, 3º y 6º, los costes derivados de dichos estudios y los costes de elaboración de los planes de innovación.

b) En el caso de participación en programas formativos externos de alta cualificación relacionados con el proyecto, los costes de la formación, excluidas dietas y gastos de viaje.

c) Para las actuaciones dirigidas a la obtención de certificaciones o distintivos que destaquen el carácter innovador de la empresa, los costes de asesoramiento y apoyo en que incurran las empresas para la certificación de productos, procesos o servicios, etiquetado de calidad y ensayo o similares.

d) Para la utilización de locales en viveros de empresas, espacios de coworking, o laboratorios para el desarrollo de proyectos, los gastos de alquiler o estancia por un período máximo de 6 meses.

e) Para actuaciones que promuevan la innovación en la pyme fomentando e impulsando la participación en programas nacionales, europeos o internacionales de I+D+i, serán subvencionables los costes de asesoramiento y apoyo prestados por consultores externos derivados de la preparación y presentación del proyecto de I+D+i.

Dependen de la línea de ayuda y proyecto.

Características principales de los proyectos o actuaciones:

- La ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de 10 meses, y podrán comenzar una vez presentada la solicitud de ayuda (efecto incentivador de la ayuda).

- Las actuaciones o proyectos subvencionables a través de este programa no podrán superar el límite máximo de 50.000,00 euros, con carácter general.

- La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por un porcentaje que se aplicará a la inversión o coste que se considere subvencionable, en función de la línea de ayuda y del tipo de beneficiario, entre el 25% y 70%.

- Los proyectos o actuaciones deberán estar vinculados a las RIS3-CLM.

- Se valorará positivamente, entre otros extremos, que en dichos proyectos o actuaciones participen Centros Tecnológicos u otros organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Financiación

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una intensidad del 80%, mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, a través del Eje prioritario 3, y Objetivo Temático 3, “Mejorar la competitividad de las PYMEs”, y a través del Eje prioritario 1, Objetivo Temático 1, “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”; en el caso de la participación en los proyectos de grandes empresas.

Foro de Talento Digital *NUEVO*

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción

El “Foro de Talento Digital” tendrá como principal objetivo facilitar a los jóvenes talentos digitales entrar en contacto con las empresas, y romper la brecha que existe en el mercado de trabajo entre empresas y candidatos con capacitación digital. El foro permitirá a ambas partes llevar a cabo entrevistas personales y procesos de selección en directo mediante presentaciones express o elevator pitch.

Tendrá lugar durante todo un día y reunirá a agentes del sector privado, el sector público y la administración pública. En el evento tendrán cabida empresas de cualquier sector económico interesadas en incorporar talento digital a su plantilla. Algunos de los perfiles profesionales más demandados son marketing online, social media, gestión de contenidos, diseño gráfico y web, analítica web, desarrollo web, edición de vídeo o animación 3D.

Se ofrecerán becas para la incorporación de talentos digitales que se espera que asistan y puedan participar en selecciones en directo, entregar el currículum a los responsables de Recursos Humanos de las empresas asistentes y hacer breves presentaciones de un minuto de duración sobre el escenario a modo de elevator pitch.

Durante el día, se llevarán a cabo mesas redondas y conferencias con expertos y responsables de las empresas más relevantes del tejido empresarial regional. En ellas se explicará qué buscan en los perfiles de candidatos, se podrán conocer testimonios de talentos digitales y emprendedores de éxito que hablarán sobre sus profesiones y su situación en el mercado.

Plan Retorno del Talento Joven

Objetivos y Líneas Estratégicas

O1.L3. Presencia y Marketing Digital

Descripción

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones en el marco del programa “Retorno del talento joven”, así como facilitar a las y los jóvenes titulados castellanomanchegos, que se encuentren residiendo o hayan residido o trabajado en el extranjero, el retorno a la región, fomentando su contratación, su actividad emprendedora o que continúen su formación profesional en Castilla-La Mancha.

Entidades Solicitantes

Podrán solicitar las subvenciones:

- a) Línea 1: Subvenciones para la contratación indefinida, dirigidas a las empresas y entidades relacionadas en el artículo 10, que contraten a personas jóvenes castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero, con la finalidad de facilitar el regreso e incorporación de las mismas al mercado laboral de Castilla-La Mancha.
- b) Línea 2: Subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora, dirigidas a las personas jóvenes castellanomanchegas que hayan residido o trabajado en el extranjero y quieran desarrollar una actividad económica por cuenta propia en nuestra Comunidad Autónoma, con la finalidad de compensar los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.

c) Línea 3: “Pasaporte de vuelta”, dirigido a las personas jóvenes castellanomanchegas que, residiendo en el extranjero, quieran retornar a la región y fijar en ella su residencia habitual. El “pasaporte de vuelta” constituye un título que implica un derecho, en expectativa, para la concesión de una ayuda destinada a sufragar los gastos asociados al traslado de la residencia habitual desde el extranjero hasta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Requisitos De Las Entidades Solicitantes

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en este decreto las personas y entidades relacionadas de forma específica para cada línea de subvención en el capítulo II.

2. Para acceder a la condición de beneficiaria, las personas solicitantes deberán cumplir, además de las condiciones específicas de cada línea de subvención, relacionadas en el capítulo II, los siguientes requisitos comunes:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias, tanto con la administración estatal como con la administración regional y frente a la Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución.

b) No estar incurso la persona física, los administradores de las personas jurídicas o aquellos que ostenten la representación de aquellas, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

c) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, siempre que estuvieran obligados a ello, y no haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

d) No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3. La acreditación del cumplimiento de los requisitos para ser persona beneficiaria, tanto los generales como los específicos de cada línea de subvención, se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes modelos de solicitud recogidos en el presente decreto, en función del tipo de ayuda solicitada.

Obligaciones De Los Beneficiarios

1.-Línea I: Las personas beneficiarias de esta línea de subvención deberán mantener el puesto de trabajo subvencionado por un período mínimo de treinta y seis meses y el número de contratos indefinidos existentes en los centros de trabajo que tuviera la entidad beneficiaria en nuestra Comunidad Autónoma en la fecha del contrato, por un período mínimo de doce meses. En el supuesto de sucesión empresarial contemplado en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la entidad beneficiaria o solicitante en su caso, deberá comunicar tal circunstancia a la Dirección General competente en materia de empleo, en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de alta de la persona contratada en la persona o entidad cesionaria, pudiendo optar por:

a) Renunciar a la subvención concedida y, en su caso, reintegrar la ayuda percibida incrementada con los intereses de demora devengados o, en su caso, desistir de la solicitud presentada, si la persona o entidad cesionaria no reúne los requisitos para participar en estas subvenciones.

b) Acreditar la subrogación de la persona o entidad cesionaria en las obligaciones derivadas de la subvención. Para ello, deberá presentar el formulario de comunicación de la sucesión, que se adjunta como Anexo IV, al que acompañará la documentación que se indica en el mismo.

2.-Línea II: Son obligaciones específicas:

a) Mantener la actividad económica y el alta en el RETA o en la mutualidad del colegio profesional que corresponda, durante al menos doce meses ininterrumpidos, a contar desde la fecha de dicha alta.

b) No simultanear la actividad empresarial con cualquier otra actividad por cuenta ajena por un período superior a sesenta días, dentro del tiempo de obligado mantenimiento indicado en el párrafo a).

3.- Línea III: Podrán solicitar la emisión del título “Pasaporte de vuelta” las personas jóvenes menores de 35 años que estén en posesión de titulación universitaria, ciclos formativos o certificados de profesionalidad, que residan o trabajen en el extranjero en el momento de la solicitud del título y reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Haber nacido o haber estado empadronadas, antes de su salida al extranjero, en alguna localidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

b) Haber estado inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en alguna oficina de empleo de la región, antes de su salida al extranjero.

c) Haber obtenido su titulación en algún centro de formación oficial de Castilla-La Mancha.

Regulación

Las subvenciones a otorgar se regirán, además de por lo establecido en el presente Decreto 64/2017, de 19 de septiembre, por los preceptos básicos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por la normativa sobre subvenciones contenida en el título tercero del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y en el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero.